	CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA			
Escuela Superior de Administración Pública	Versión: 01	Fecha: 22/12/2015	Página: 1 de 1	Código: RE-A-CT-88

Dependencia que requiere el servicio: DEPARTAMENTO DE ASESORÍAS
Fecha: septiembre de 2020
Objeto del Contrato: Prestar servicios profesionales en la gestión administrativa para el desarrollo técnico y organizativo del Programa de Fortalecimiento Académico Territorial, realizando actividades de interlocución, enlace, seguimiento y control de las acciones dispuestas entre la Dirección Territorial y su Nodo-CETAP Bucaramanga.

NOMBRE	Lilian Daniela Diaz Pulgarín	
IDENTIFICACIÓN	1.098.786.784	
CATEGORÍA	MARQUE CON UNA EQUIS Practicante ○ Asistencial ○ Técnico ○ Profesional ● Profesional Especializado ○ Asesor ○ Asesor 2 ○ Asesor experto ○ Desarrollador ○ Profesional altamente calificado ○	
NIVEL	Nivel asistencial	
EDUCACIÓN	Bachiller ○ Técnica ○ Tecnología ○ Pregrado ● Especialización ○ Maestría ○	- Copia del título: Administradora Pública
DOCUMENTOS LISTA DE CHEQUEO	Me permito confirmar que el contratista cumple con todos los requisitos de conformidad con el rubro presupuestal asignado y los exigidos por la ley para efectos de la ejecución del cargo, los cuales se evidencian con la hoja de vida del SIGEP y los requeridos por la entidad de conformidad con lo lineamientos y circulares de la ESAP – Sede central.	
VALOR HONORARIOS	**QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 15.200.000),** pagaderos de la siguiente forma. El valor del contrato se pagará en pagos mensuales por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) M/CTE** y/o de proporcional a fracción de mes con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.	

Certifico que Lilian Daniela Diaz Pulgarín los requisitos de formación académica y experiencia requeridos en los Estudios Previos y exigidos para la categoría y el nivel correspondiente a honorarios por valor de $ 15.200.000 establecidos en la la Resolución No. SC-003 del 02 de enero de 2020, modificada por la Resolución No. SC-009 del 02 de enero de 2020 *¨Por la cual se adopta la tabla para la fijación de honorarios para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión¨.*

ARMANDO AGUILERA TORRADO
Director territorial

Proyectó: Claudia Milena Sánchez Quiroga – Oficina Jurídica